

## CONVOCATORIA

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Acta Número: 002/CT/SORD-MPUE-21/01/2020

Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5, 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla y demás relativos, me permito informar que el próximo 21 de Enero del año en curso, se llevará a cabo la Segundasesiónordinaria del Comité de Transparencia, a las 10:30 horas en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia ubicada en Avenida Reforma número ciento veintiséis, planta baja, Centro Histórico, la que se realizará conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. VERSIONES PÚBLICAS

1.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de lasversiones públicas presentadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, enviado mediante oficio número SDUyS-ET-012/2020, correspondiente a:

- 35Licencia de Poda y Derribos correspondiente al ejercicio 2019.
- 01 Carta de liberación correspondiente al ejercicio 2019.

2.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la versión pública de documentos presentada por parte de la Presidencia Municipal, enviado mediante oficio número ETP-239/2020, correspondiente a:

- 02Facturas correspondientes al ejercicio 2019.

3.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de documentos presentadas por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, enviadas mediante oficio número IMDP/UT-006/2020, correspondiente a:

- 01 Apoyos económicos correspondientes al ejercicio 2019.
- 04 Becas deportivas correspondientes al ejercicio 2019.
- 08 Contratos y convenios correspondientes al ejercicio 2019.

## II. RESOLUCIONES

## III. ASUNTOS GENERALES

## IV. CIERRE DE SESIÓN

No se omite señalar que los Enlaces de Transparencia deberán acompañarse de las Unidades Administrativas correspondientes que han propuesto los puntos sometidos a revisión a fin de su exposición y en su defensa ante el Comité de Transparencia, esto en los términos del artículo 20 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, ya que ellas son las responsables de "... elaborar las respuestas a las Solicitudes de Acceso, así como del llenado de los formatos que se cargan en SIPOT y en la Sección de Transparencia".

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 20 DE ENERO DE 2020  
"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"**

  
**RODRIGO SANTISTEBAN MAZA  
PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA**